

Novedad Legal 171

Legal

Directrices para la aplicación del teletrabajo en el código de trabajo

Con fecha 14 de septiembre de 2020 el Ministerio del Trabajo emitió el [Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-181](#), por medio del cual se expidieron las: “**Directrices para la aplicación del teletrabajo en el código del trabajo, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19**”, directrices que regulan la aplicación de la modalidad del teletrabajo, conforme lo dispuesto en la Disposición Reformativa Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, estableciendo entre otras disposiciones, las relativas a: herramientas de teletrabajo, derecho a desconexión, registro y notificación en el marco de la aplicación de la modalidad, de la imposibilidad del teletrabajo (su notificación y justificación), de la reversibilidad, remuneración y jornada, nuevos contratos.